Otros derechos referidos a la conducción de vehículos

Artículo 88: El otorgamiento del carnet de conductor para los distintos vehículos será:

Tipo	Concepto	Importe
A-1	Ciclomotores hasta 50 cc3	$1655
A-2	Motocicletas y triciclos motorizados de 50 cc3 a 150 cc3 incluye clase A-1.	$ 1955
A-3	Motocicletas y triciclos motorizados de más de 150 cc3 incluye clase A-2.	$ 2128
B-1	Automóviles hasta nueve (9) plazas, camionetas, casas rodantes motorizadas hasta 3500 kg.	$ 2600
B-2	Automóviles y camionetas con acoplado de 750 kg hasta 3500 kg máximo, incluye clase B-1.	$ 2600
C	Camiones sin acoplado ni semi-acoplado y casa rodantes motorizadas incluye clase B-2.	$2837
D-1	Vehículo de transporte de pasajero hasta ocho (8) plazas excluido el conductor, incluye clase B-1.	$2837
D-2	Vehículo de transporte de pasajero superiores a ocho (8) plazas excluido el conductor, incluye B-2 y D-1.	$4444
D-3	Vehículo de asistencia sanitaria hasta nueve (9) plazas, incluye clase D-1.	$2128
D-4	Vehículos Oficiales, cinco (5) plazas.	$2128
E-1	Camiones cualquiera sea su peso, vehículos articulados y/o con acoplado, incluye clase C.	$3310
E-2	Maquinaria Especial no agrícola, incluye clase C.	$4288
F	Vehículos con la adaptación que corresponde a la discapacidad de su titular, la que está descripta en el carnet.	$1773
G	Tractores agrícolas y maquinarias agrícolas	$4019
* Certificado de Antecedentes de Licencia de conducir		$1773

Artículo 89: Estos montos han sido fijados por la extensión de la Licencia de Conducir por el período de dos (2) años, para que aquellos que la soliciten por mayor cantidad de tiempo, dentro de las previsiones de la Ley N° 8.560 y modificatorios y normas reglamentarias, el adicional por año sobre los dos (2) años previstos, será de pesos quinientos cincuenta y uno con ochenta y dos ($ 551,82) por año solicitado.

Artículo 90: Por la emisión de carnet de conducir correspondiente a situaciones especiales detalladas precedentemente, deberán tributar el importe detallado a continuación, el que podrá ser actualizado por el Departamento Ejecutivo en función al costo del plástico para la credencial:

Concepto	Importe
Carnet de conducir (valor del plástico) para:	
• Veterano de guerra de Islas Malvinas y Atlántico Sur • Bomberos. • Uso oficial • Facúltese al Departamento Ejecutivo Municipal a determinar situaciones similares.	$750